

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 13, del Acta de la Sesión 5030-2000, celebrada el 22 de marzo del 2000, tomando en cuenta lo manifestado por el Departamento Monetario en su memorando DM-132, del 13 de marzo del 2000,

considerando:

que la iniciativa consultada no se relaciona con las competencias propias del Banco Central de Costa Rica; por lo que su aprobación no tendría ninguna implicación en cuanto a la efectividad de las acciones que en materia de política monetaria, crediticia y cambiaria dicta la Autoridad Monetaria, con el propósito de mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional,

convino:

Emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley “Reforma del artículo 62 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998”, Expediente 13.705, publicado en La Gaceta 208 del 27 de octubre de 1999.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General